25/07/2016

Talca: Suprema confirma prisión para ex administradora de tribunal

La Segunda Sala del máximo tribunal del país decidió rechazar el recurso de nulidad presentado por la defensa de la ex administradora del Juzgado de Garantía de Talca Alejandra Rojas Zanelli, quien fue condenada en juicio oral llevado a cabo en su contra por el delito de malversación de caudales público y usos malicioso de instrumento mercantil. Por estos hechos la ingeniero comercial deberá cumplir una pena efectiva de seis años de presidio mayor en su grado mínimo .

El juicio oral, teniendo como intervinientes por parte de la fiscalía al fiscal regional Mauricio Richards y al fiscal Francisco Ávila, se llevó a efecto en mayo de este año y en esa instancia el Ministerio Público pudo constatar la directa participación y la calidad como autora de Rojas Zanelli en los ilícitos perpetrados con los fondos que estaban a su cargo y que corresponden a dos cuentas del tribunal desde donde ella sustrajo una suma total cercana a los 127 millones de pesos.

El abogado Rodrigo Peña, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la fiscalía regional del Maule, fue quien expuso los antecedentes ante la Corte Suprema y señaló que “esto significa que la causa se encuentra totalmente afinada. Se rechazó el recurso de nulidad presentado por la defensa que constaba de dos causales: una relacionada con una eventual infracción del debido proceso y que buscaba anular el juico y la sentencia. Y una segunda causal que decía relación con la inclusión o no en la sentencia de una circunstancia atenuante y con ello poder bajar la pena asignada que esta persona, la imputada, y de esta forma pudiera acceder a algún beneficio o alguna pena sustitutiva en este caso.La corte rechaza ambas causales y por lo tanto se mantiene incólume la pena de seis años de presidio mayor en su grado mínimo que se estableció en su minuto, lo que significa que va a tener que cumplir la pena de manera efectiva”

Poco menos de tres años lleva ya cumplido de la condena la ex administrado estando en prisión preventiva en la cárcel Talca y Temuco donde reside su familia, para luego quedar con la medida cautelar de arresto domiciliario total.

Dentro de los próximo días cuando la resolución de la Corte Suprema llegue a manos del Tribunal Oral de Talca deberá dictarse el cúmplase de esta condena por los 3 años que restan la que se llevará a cabo en la cárcel de mujeres en la capital de la Región de la Araucanía